

Redacción
y
Administración,
Calle de Barbieri
núm. 3, ent.^o
Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta
de la
propiedad
de
este periódico
Calle de Barbieri
núm. 3, bajo
MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EL PRESUPUESTO DE GUERRA

Este año, toda la atención política recae sobre el presupuesto de Guerra; las declaraciones del conde del Serrallo, partidario de economizar en su departamento, allanó el terreno a los políticos, siempre dispuestos a poder en los campos de Marte; si los dejaran suprimían hasta las tres pesetas mensuales de gratificación que disfrutaban los cornetas.

El cariño es como el dinero: no puede ocultarse. En las reuniones con las minorías se inició la necesidad de un proyecto de reorganización militar.

Dichas minorías, con la fórmula salvadora en la mano, han visitado al ministro de la Guerra; parece que el Gobierno otorga su conformidad a esos proyectos, que tienen la virtud de gustar a todos, porque la extrema izquierda está también satisfechísima y a Lerroux le parece de perlas.

Un diario de la mañana que blasona de imparcial, y esto es una garantía, dice que los proyectos que integran la fórmula, son de verdadera trascendencia.

«Desde luego se reorganiza la Junta de Defensa del reino, se nacionalizan las industrias militares, se reducen los Centros burocráticos, se fijan definitivamente las plantillas y se reorganizan el Estado Mayor y el alto mando.»

Se comprenderá la organización de las reservas en la ley orgánica militar, se aborda la movilización y requisa de ganado, se fijan por ley los aprovisionamientos de movilización y se determina el fomento del material, especialmente del Cuerpo de Artillería.

También se constituye y dotan los campos de tiro y maniobras periódicas, y, en fin, se llega a la regulación de recompensas.»

Todo esto nos parece muy bien, y si no es más que esto, al Ejército le parecerá también; aunque «algo» debe haber entre líneas, cuando el mismo diario—muy enterado de estas reorganizaciones—dice que es de presumir que el plan sea muy discutido porque desde luego, toda reforma hiere intereses tradicionales, y los perjudicados se convierten en censores más ó menos apasionados.

Esto—créanos el colega—es muy lógico: ¡que los perjudicados censuren! y si añadimos el dato de que a conjurados y radicales agradan las reformas—y hasta han puesto sus manos en ellas—tal vez no les falte razón.

En fin, ya veremos, cuando las conozcamos, porque hoy solo estamos bajo la mala impresión de que a Lerroux le agradan.

Hacemos nuestras unas razones que presenta un querido colega militar—«Ejército Español»—que como nosotros—véase nuestra colección—«agradecemos» mucho que siempre sea el Ejército el elegido para el sacrificio, en aras de un patriotismo, que entre los militares sirve para morir y en otras regiones para medrar.

Dice así el colega:

Nadie que se precie de justo puede tildar de egoístas a nuestros jefes y oficiales. Lejos de eso, todos deben reconocer su espíritu de abnegación, su disposición constante a aceptar por dolorosos que sean, cuantos sacrificios se les exijan en nombre de la Patria. ¿Cómo, si no fuera así, se hubieran llevado a cabo los perjuicios que se les han impuesto? ¿Cómo, si no fuera así, hubiera consentido sin quejarse—él a quien España debe las libertades que disfruta, las Instituciones que la rigen—que desde hace muchos años se le impongan reducciones que son la muerte de todo entusiasmo, la anulación de todo porvenir? ¿Cómo, si no fuera por eso, habrían permitido que mientras a él se le coronan los recursos, mientras a él se le regatea el céntimo, los demás organismos del Estado crezcan y prosperen y derrochen de manera verdaderamente escandalosa, como si no tuvieran más misión que entrar a saco en el Tesoro público?

No hay que remontarse muchos años en nuestra historia, ap nas veinticinco, para persuadirse de esta verdad. En el Ejército se han suprimido seis de las catorce Capitanías gene-

rales en que está dividida el territorio de la Península. ¿Cuántos Gobiernos civiles, cuántas Audiencias, cuántos arzobispados y obispados, cuántas Universidades se han suprimido igualmente? Una sola autoridad militar es bastante para las ocho provincias de Castilla la Nueva y Extremadura.

Esta misma porción de España soporta ocho gobernadores civiles, con su séquito de Diputaciones provinciales, Delegaciones de Hacienda, de Fomento, etc., etc.»

Así se ha procedido siempre y así se procederá ahora.

Toda la enjundia de la fórmula se reduce a impedir los aumentos que el ministro proponía para atender a la defensa nacional, y toda la palabrería que derrochan los políticos en torno de ella, no es otra cosa que maniobras y conveniencias de la política.

Y como no pueden ocultarlo, por eso se asegura que la «extrema izquierda del Congreso se muestra muy satisfecha, porque con este triunfo se defenderá de las censuras que en pasados días le dirigían sus propios correligionarios.»

Veamos lo que dicen que constituye la fórmula ó lo que va a ser la reorganización acordada en principio:

«Se reorganizará la Junta de Defensa Nacional.»

«Formarán parte de ella los jefes de todos los partidos? ¿Entrarán los señores Lerroux y Pablo Iglesias en su constitución?»

«Nacionalización de las industrias militares.»

«¿Acaso no lo están? Y si se quiere indicar que se fabricará en España cuanto necesitamos, hay que acordarse de la ley de Protección a la industria Nacional, y con cumplirla basta.»

«Redúcense los centros burocráticos. ¡Pero no se aumentarán en compensación las unidades de combate!»

«Se fijan definitivamente las plantillas del Estado Mayor y el alto mando.»

«Claro está! Si se organiza, se fijarán las plantillas de todos los servicios.»

Y en fin, todo lo demás, como lo que va dicho, son aspiraciones y necesidades que se vienen sintiendo y de las que se viene hablando desde hace mucho tiempo y nada se hace.

Ahora el ministro se proponía empezar; pero el patriotismo de las minorías se lo impide, dejándolo todo para mejor ocasión.

Orden de San Hermenegildo

Por disposición de ayer se ha dispuesto que siempre que hubiera necesidad de evacuar cualquier diligencia referente a la Orden expresada en localidad donde no residan jefes y oficiales del Ejército que pertenezcan a la misma Orden, deberá constituirse en la población más próxima a la en que deba practicarse la diligencia un juez y un secretario que sean caballeros de la repetida Orden, a fin de que ante ellos comparezca el jefe u oficial que haya de prestar declaración; y sólo en casos excepcionales en que por absoluta necesidad física, debidamente comprobada, no pudiera el interesado personarse ante dichos funcionarios, entonces deberán éstos trasladarse a la localidad y domicilio del citado para evacuar la diligencia correspondiente, no debiendo para ello comisionarse a autoridades judiciales del orden civil. En caso de que en la localidad donde haya de diligenciarse el exhorto no hubiese suficiente número de caballeros de la Orden para actuar como jueces y secretarios, podrán desempeñar este último cargo un jefe u oficial que, sin pertenecer a ella por no reunir las condiciones que exige el reglamento, esté bien conceptuado; así mismo, cuando las diligencias ó declaraciones que hubieran de evacuarse no sean de imprescindible necesidad para la debida claridad de cuanto se trate de demostrar en el expediente, bien por ser de referencia ó porque ya hubiesen declarado otros testigos citados por el residenciado, y la declaración que hubiera de tomarse no haya de aportar nuevos datos, en estos casos podrá prescindirse de todas estas actuaciones, y únicamente cuando, a juicio del instructor sea absolutamente necesaria la diligencia, deberá procederse como queda expresado.



Un grupo de prisioneros franceses é ingleses en Alemania.

Los veteranos de África

En la sesión de hoy se discutirá en el Senado el proyecto relativo a las pensiones a los supervivientes del Ejército de África de 1859-60.

Será admitida la enmienda del señor marqués de Pilares, extendiendo los beneficios a la Marina.

COMISIONES PARLAMENTARIAS

Estudio de proyectos

Las secciones del Congreso, en su última reunión, nombraron las siguientes Comisiones:

Proposición de ley determinando la competencia en primera instancia de los Tribunales municipales de Ceuta en los juicios de faltas.—Sres. Gálvez Cañero, González Llana, Bernad, Cañal, Agrela, Torres y Aznar.

Proposición de ley restableciendo la cuota fija de reenganche a los sargentos del Ejército.—Sres. Vincenti, Weyler, Piniés, Rosales, Lamana, Torres y Murga.

Proposición de ley restableciendo el derecho a la bonificación del 10 por 100 a los sargentos y asimilados.—Los mismos señores que la anterior.

Proposición de ley concediendo la asimilación a los armeros, ajustadores, herradores y guarnicioneros.—Sres. Vincenti, Weyler, Piniés, Rosales, Crespo de Lara, Torres y Murga.

Marruecos

TETUAN

Comunica el comandante en jefe que á petición del comandante general de Ceuta interesado del comandante general del Apostadero de Cádiz, que fuese á aguas de Ceuta el «Princesa de Asturias» para cañonear los poblados de Ain-Xixa y el Biut, cuyos habitantes tomaron parte en la agresión verificada el día 12 último.

Por virtud de esta orden ayer tarde fueron batidos los poblados moros desde la bahía del Marsa por la Artillería del crucero citado, al propio tiempo que lo verificaba la de Cádiz Federico, consiguiendo ocasionar destrozos en las casas del pueblo del Biut, sin que por nuestra parte haya ocurrido novedad, á pesar de que desde la playa fué tiroteado dicho crucero.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Oficinas Indígenas.

Ha sido nombrado jefe de la Oficina Central de Asuntos indígenas de la Comandancia general de Larache, al teniente coronel de Estado Mayor D. Luis Valdés Cabanillas.

Matrimonios.

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio, al capitán de Infantería D. Pedro Bardonos, y al de Ingenieros D. Rafael Aparici.

Gratificación.

Se concede la de 1.500 pesetas anuales al subinspector médico de segunda D. Federico Buera, jefe de estudios de la Academia médico-militar.

Profesorado.

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán profesor en el Colegio de Huérfanos de María Cristina.

Retiros.

Se le concede para Madrid, al capitán sargento segundo de Alabarderos D. Antonio Larrens.

Brigadas y sargentos.

Se desestima abono de tiempo para el reenganche, al brigada de Caballería D. Baldomeiro Rojo.

—Se autoriza al sargento de Intendencia D. Pablo García Gómez, para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española.

Asenso.

Al empleo inmediato el maestro armero de tercera D. José Fernandez de la Vallina.

Destinos.

A la Comandancia de Ingenieros de Madrid el maestro de obras militares D. Javier Sarraño García.

El «Reina Regente», en Palma

PALMA, 16.—Se ha celebrado en el Gran Hotel el té con que el Ayuntamiento ha obsequiado a los marinos del crucero «Reina Regente», asistiendo las autoridades y la personalidad más salientes.

Los marinos asistirán esta noche a la función del teatro Principal, dada en su honor.

CURIOSIDADES

La publicación de la Bula

Se ha dictado una disposición que dice que con el fin de que la publicación de la Bula de la Santa Cruzada se haga este año en la forma acostumbrada de antiguo, se dispone que se dicten las órdenes oportunas á fin de que el comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos destine dos escuadras de éstos para que concurren a la Parroquia de Santa María de la Almudena é Iglesia Pontificia de San Miguel (antes Parroquia de San Justo), de esta Corte, á las diez de la mañana del domingo 29 del corriente, y para que, en la tarde del sábado anterior, se permita á los ministros y demás asistentes a la publicación, entrar á caballo en la plaza del Real Palacio y hacer el primer pregón debajo del balcón principal.

Del Ministerio de Marina

Se designa á los huérfanos D. Julio y don Emilio Pedreira para que ocupen plaza de gracia en el Colegio del Sr. Canellas, en Ferrol, de las pertenecientes a la Asociación Benéfico-Escola.

Artillería.

Agregóse al Cuerpo de Artillería y se le confiere destino en el apostadero de Ferrol al capitán de corbeta D. Diego Carrillo.

LA REBAJA DE EDADES

Enmiendas presentadas al proyecto

He aquí algunas de las enmiendas que van presentadas al proyecto de ley sobre reducción de plantillas y rebaja de edades:

Al artículo 1.^o

Quedarán sin proveer en tiempo de paz las vacantes que en las dignidades de capitán general y en los empleos de teniente general vayan ocurriendo en lo sucesivo, no pudiendo ascender á ellas más que en tiempo de guerra contra un Ejército organizado y cuando el mérito contraído por un general de división sea extraordinario y de gran trascendencia para la Patria, como, por ejemplo, conquistas de territorios extranjeros ó reconquista del territorio nacional invadido por el enemigo.

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—Felipe Crespo de Lara, etc.

Al artículo 1.^o

El artículo 1.^o se redactará en la siguiente forma:

Artículo 1.^o La plantilla de capitán general, teniente general, general de división y de brigada, se reduce en tres, diez, veinte y cuarenta, respectivamente, quedando, por lo tanto, constituida provisionalmente en estos empleos, por

1 capitán general.
20 tenientes generales.
40 generales de división.
80 generales de brigada.
El cargo de capitán general será provisto mediante propuesta de las Cortes.

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—Angel Galarza, etc.

Al art. 4.^o

Adición al art. 4.^o
...excepción de las vacantes de capitán general, que serán todas amortizadas, siendo siempre necesario para el nombramiento de este empleo cumplir lo que señala el artículo 1.^o

Palacio del Congreso 13 de Noviembre de 1914.—Angel Galarza, etc.

Al art. 6.^o

El art. 6.^o que lará redactado en la siguiente forma:

Art. 6.^o El Consejo Supremo de Guerra y Marina estudiará cuando se le ordene las hojas de servicio de la primera mitad de las escalas de general de división, brigada y coroneles, para indicar al ministro el individuo que á juicio de aquel alto Tribunal debe ser propuesto para el ascenso al empleo inmediato; teniendo el deber en su informe de señalar las razones que tiene para anteponer al propuesto á los que tienen número anterior en su escala.

En cada caso asistirá á la reunión en que se haga la propuesta al señor ministro el capitán general jefe de la región á que pertenece el propuesto, y si fuese vacante de general de brigada el general jefe de sección correspondiente.

El ministro podrá aceptar ó no la propuesta del Consejo, y caso de no aceptarla mandará formular nueva propuesta.

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—Angel Galarza, etc.

Al art. 8.^o

Al final del art. 8.^o se añadirá el siguiente párrafo:

«Los generales, jefes y oficiales que están en posesión de la cruz laureada de San Fernando, continuarán perteneciendo a la escala activa hasta cumplir la edad en que actualmente pasan a la escala de reserva ó a la situación de retirados.»

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—El conde de Pinofiel, etc.

Al art. 15.

El primer párrafo del artículo 15 se redactará de la manera siguiente:

«Para poder alcanzar el ascenso por antigüedad será condición indispensable haber prestado el servicio de su empleo en mando de tropas durante el tiempo y con las condiciones expresadas en el art. 6.^o, salvo en los casos en que el cumplimiento de esta práctica fuese con perjuicio de un servicio técnico en fábricas, talleres ó establecimientos análogos.»

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—El conde de Pinofiel, etc.

Artículo adicional. La presente ley no se empezará a poner en vigor hasta tanto esté aprobada la ley de organización del Ejército, señalando en la misma las plantillas de generales, jefes y oficiales é igualmente los destinos de primera y segunda situación.

Palacio del Congreso, 14 de Noviembre de 1914.—Angel Galarza, etc.

LA GUERRA EUROPEA

Impresiones

La situación de los Ejércitos beligerantes sigue sin poder precisarse concretamente.

En Francia, según las noticias de origen francés, los aliados avanzan por entre La Bassée y Arras, y han obligado a los alemanes a repasar el Canal del Iser. Según las noticias de origen alemán, siguen los Ejércitos germanos dominando las dos orillas del Canal del Iser. Lo más probable es la veracidad de ambos informes, y que unos y otros Ejércitos estén empeñados en una lucha encarnizada para el dominio del Canal, en la que sean tan frecuentes los avances como los retrocesos.

En Rusia es incuestionable la presencia de los rusos en el interior de Prusia oriental. Llegan hasta los lagos de Mazuren.

En la Polonia rusa sigue la expectación alrededor de lo que puede ocurrir en el Wartha. No puede dudarse que el avance ruso es formidable y merecedor de toda suerte de elogios. Pero insistimos en que esto no es bastante para suponer un avance próximo y pujante por Silesia y Posnania.

«The Daily Mail» acude en apoyo de nuestra tesis, afirmando que una batalla decisiva en la frontera ruso-alemana no podrá verificarse antes de varias semanas.

Es verdad: los Ejércitos rusos tienen que tropezar con grandes obstáculos, que impondrán lentitud a sus operaciones; pues la escasez de vías de comunicación para el transporte de tropas, municiones y víveres, se ve aumentada por el hecho de que los alemanes, en su retirada, volaron puentes y cortaron líneas férreas.

En tanto, los alemanes acumularán tropas entre Thorn y Cracovia, y es de suponer que la lucha sea ruda y violenta.

La acción turca empieza a producir sus efectos. Se lucha en Arabia; se combate en el Cáucaso y se hacen preparativos en Egipto.

INGLATERRA Y ALEMANIA

La guerra comercial

«La Epoca» examina el movimiento que se ha iniciado en Inglaterra para hacer la guerra al comercio alemán, y dice que no se trata de una campaña de Prensa, ni de un esfuerzo de los elementos productores y mercantes solamente, sino de una labor del pueblo inglés, de la sociedad inglesa, y que, para realizarla, están ya funcionando unos cuantos centros de acción, de los que cita los siguientes como ejemplo de patriotismo que debe ser imitado:

«El duque de Sutherland—dice—constituye una British Empire Industrial; Liga cuyo objeto principal es recoger el mercado ruso, perdido por Alemania ahora, y recuperar el de Italia, donde aquélla había ya vencido al comercio inglés».

Lord Hill forma otra Liga, la Unión Jach Industries, exclusivamente para hacer el Censo exacto de los manufactureros británicos, y convertirse en agentes suyos de información en todo el mundo.

La International Trade Exhibitions y la British Empire Exhibitions, tienen por principal objetivo la celebración de Exposiciones de productos británicos en Inglaterra y fuera de ella, para demostrar que no es necesaria la concurrencia de los germánicos.

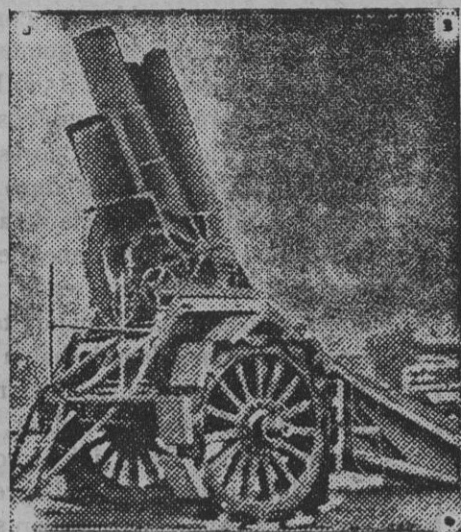
Créase una Asociación representativa de los United Kingdom Manufacturer's, para enviar por su cuenta a todo el mundo viajeros independientes de los particulares de cada casa, para que fomenten, ó restauren donde se hubiere perdido, la afición a las cosas inglesas.

Bajo el patronato de los Reyes se funda otra British Empire League, cuya especialidad será la persecución del fraude de productos extranjeros que se disfrazaban de ingleses para penetrar en el mercado británico.

La Reina da su nombre para el patronato de otra Liga, The Entente Trade League, que ha de procurar que sólo se consuman artículos ingleses ó de las naciones amigas.

Contra la juguetería alemana, invasora y soberana hoy en todos los mercados, constitúyese una Liga especial, The British Toy Association, a la que pertenecen no pocos parlamentarios, dirigidos por sir Richard Wingrey y sir Stephen Collins.

Y francamente declara su objetivo la que se llama The Antigerman Trading League, domiciliada en el corazón mismo de Piccadilly, para llevar un registro de cuantos se comprometan a no consumir nada que proceda de Alemania ó de Austria, y a impedir la colocación de austriacos y alemanes en Inglaterra.»



El tipo de los cañones Howitzer, usados por los alemanes.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BÉLGICA

NOTICIAS OFICIALES FRANCESES

BURDEOS, 16.—El parte oficial dice lo siguiente:

«A lo largo del Canal de Nieupor, y hasta por encima de Dixmude, no hubo en todo el día de ayer más que un simple cañoneo. Nuevas inundaciones se han producido, y el terreno anegado se extiende actualmente al Sur de Dixmude, hasta cinco kilómetros al Norte de Bixchoote.»

Fuerzas enemigas que habían intentado franquear el Canal, entre la región de Dixmude y la de Bixchoote, han sido rechazadas más allá de los puentes.

Un regimiento alemán ha sido totalmente destruido al Sur de Bixchoote.

Al Sur y al Este de Iprés, otros dos ataques alemanes han sido rechazados.

Por nuestra parte, hemos tomado la ofensiva y reconquistado algunos puntos de apoyo de los que el enemigo se había apoderado hace algunos días.

Entre el Lys y el Aise sólo hay que señalar operaciones de pequeñas unidades y progresos parciales.

Nuestros trabajos de avance en el Aise y en Champagne han continuado lentamente.

Los enemigos cañonean sin resultado.

En el Argonne, Saint Hubert ha sido nuevamente atacado, sin éxito, por los alemanes.

En la región de Saint-Mihiel el enemigo ha fracasado en un golpe de mano que ha intentado sobre los bosques de Apremon.

En los Vosgos reina poca actividad.»

NOTICIAS OFICIALES ALEMANAS

Parte del día 14.

La embajada alemana nos comunica el parte del cuartel general germano, fecha 14, en el cual se confirman las noticias que ayer se nos transmitieron desde Roma.

Impresiones de la guerra desde Londres.

LONDRES, 16.—El día de ayer fué de una gran ansiedad en Londres, pues circularon noticias pesimistas acerca de la guerra.

El único fundamento era el haber rechazado los alemanes un ataque de los aliados en Dixmude.

Después se supo que, en cambio, se les había hecho repasar el Iser, y que se habían rechazado todas sus ofensivas.

Reclutamiento de oficiales en Francia.

BURDEOS, 16.—M. Poincaré ha firmado dos decretos de Guerra muy importantes.

En uno de ellos se dispone que los tenientes y subtenientes de la reserva pasen a servicio activo, tengan la edad que tengan, siempre que, por certificado médico, acrediten sus buenas condiciones físicas.

En otro decreto se ordena que los soldados que tengan grado universitario pasen rápidamente por las categorías de cabo y sargento y sean nombrados subtenientes en la medida que lo aconsejen las circunstancias.

En la frontera rusa

NOTICIAS OFICIALES ALEMANAS

Parte del día 14.

«En la frontera de la Prusia oriental los combates siguen siendo todavía indécisos cerca de Soldau, mientras que en Stallupönen hemos hecho 500 prisioneros rusos.»

Cerca de Wloclawee, en la Polonia rusa, un Cuerpo de ejército enemigo fué derrotado, cogiendo nuestras tropas 1.500 prisioneros, y apoderándose de 12 ametralladoras.

Las noticias de que los rusos están invadiendo las provincias de Posen y de

Silesia no tienen ningún fundamento. Por el contrario, las autoridades alemanas dicen que Alemania está completamente preparada para impedir tal invasión.

El presidente del Gobierno de la provincia de Posen ha declarado que dicho peligro no existe, y ruega a los habitantes no abandonen sus hogares, en vista de las precauciones tomadas.»

Impresiones de la guerra desde Londres.

LONDRES, 16.—Tienen una gran importancia las victorias rusas. Dúdase de que los alemanes y austriacos puedan rehacerse.

Han alcanzado los rusos una victoria en la región de los lagos de Mazuren (Prusia oriental).

Circulan rumores, no comprobados, de que han llegado los rusos al Prozna (frontera germano-rusa).

Los generales rusos hacen grandes elogios de los austriacos, y en especial del archiduque Federico, cuyas dotes de mando se han revelado como excepcionales en estos combates y operaciones.

Las derrotas austriacas.

ROMA, 16.—Noticias oficiales procedentes de Viena confirman que las tropas rusas han ocupado importantes ciudades de la Galitzia, entre ellas Tarnow.

Añádese en el despacho que todas estas poblaciones habían sido evacuadas por las tropas austriacas a consecuencia de las últimas operaciones.

Se dice, por último, en el despacho que los ejércitos austriacos de la Galitzia se están concentrando al pie de los Cárpatos para realizar un nuevo plan estratégico del gran Estado Mayor.

En Servia

NOTICIAS OFICIALES AUSTRIACAS

Los austriacos llegan a Valjevo.

«Nota» de la embajada de Austria-Hungría:

«La ofensiva en Servia continúa con éxito.»

Los serbios están en plena retirada por Koceljovo y Valjevo.

Nuestras tropas, que avanzan desde el Oeste y Noroeste, han llegado ya delante de Valjevo; en este trayecto hicieron nuevamente numerosos prisioneros y tomaron varios trenes de municiones, depósitos de víveres y otro material de guerra.»

Los serbios retroceden.

NISCH, 16.—Las tropas austriacas que han penetrado en nuestro territorio tenían tal superioridad numérica, que tuvimos que replegarnos gradualmente hasta poder aceptar el combate en condiciones más favorables.

Por eso hemos evacuado Petzka, Zaklava y Kotzeliava.

En el Cáucaso

Confírmase la derrota rusa.

BURDEOS, 16.—Noticias de Tiflis dicen con referencia a una parte del Estado Mayor ruso que opera en el Cáucaso, que la presencia de considerables refuerzos turcos ha obligado a las tropas moscovitas a abandonar las regiones que ocupaban.

Añade el referido informe que la tentativa de los turcos contra Khenessouk ha fracasado.

En Arabia

El Gobierno inglés no realizará ninguna operación en Arabia.

LONDRES, 16.—El Gobierno británico comunica que no se propone emprender ninguna operación militar ni naval en Arabia, excepto aquellas que fueren precisas para proteger los intereses árabes contra cualquier agresión de los turcos, y las que exigiere igualmente el apoyo que necesitasen los árabes para sacudir el yugo otomano.

La guerra en el mar

El «Karlsruhe», ¿a pique?

LONDRES, 15.—Circula en esta población el rumor de que el corsario alemán «Karlsruhe» ha sido echado a pique, sin que se precise el sitio ni el cómo ha ocurrido el suceso.

Los navieros del Lloyd consideran muy probable la noticia; pero, en honor de la verdad, el rumor no está confirmado.

El «Karlsruhe» hacía su cruceo en estos últimos días por las costas del Brasil, y ha destruido 13 vapores ingleses.

Preparativos de la escuadra alemana.

COPENHAGUE, 16.—En el Canal de Kiel, donde se encuentra la flota alemana, nótese estos días gran actividad.

Todo da a entender que se prepara algún acontecimiento.



La villa de Mariakerke, desde donde los alemanes han bombardeado la flota inglesa.

MUERTOS ILUSTRES

Don Bernabé Dávila

La dolencia que aquejaba al ilustre ex ministro D. Bernabé Dávila tuvo anoche, a las once, fatal desenlace.

Sintióse enfermo en la noche del viernes último, al salir del Senado; ayer mañana se agravó el paciente, presentando síntomas de coma diabético. A las once de la noche dejaba de existir.

Los restos mortales del insigne político recibirán sepultura en el panteón de familia, en Málaga; pero aún no se sabe la fecha en que se verificará el entierro.

Profesó ideas democráticas, y cuando la formación del Gobierno que constituyó desde la Restauración la izquierda dinástica en 1884, fué subsecretario de Gracia y Justicia.

Fué más tarde ministro de la Gobernación, bajo la presidencia de López Domínguez.

De su paso por el ministerio hay que recordar el famoso proyecto de la ley de Asociaciones.

GUARDIA CIVIL

De indumentaria.

No solamente atendemos las frecuentes peticiones de nuestros suscriptores, sino que también lo exigen las necesidades del servicio que la benemérita presta por los campos, carreteras y escoltas de tren.

Son ya varios los artículos que hemos publicado referente a la indumentaria, y parece ser que vamos dando con la clave de la economía y de lo que resulta positivo para la prestación de servicios tan especiales como los que desempeña la Guardia civil.

Vamos a dedicar estos renglones a la polaina de paño, que además de ser antihigiénica porque conserva la humedad que recoge en el lodo de la carretera y el rocío de los prados, resulta poco práctica para ponerlas en esos momentos culminantes que hay que aprovechar los minutos para detener y capturar a los delincuentes.

Nuestra constante labor va uniendo a la experiencia la razón modificadora, y no está muy lejana la fecha de nuestro triunfo en todas las materias que, atendiendo a peticiones muy bien fundadas de nuestros suscriptores, ponemos de manifiesto en estas columnas.

La media caña de cuero es lo más positivo para la carretera, para el campo, para las escoltas é incluso para paseo en los días lluviosos; esta disposición traerá consigo la abolición de la polaina de paño, que resulta ridícula porque frecuentemente sobra algún ojal ó falta algún botón, ésto es en el caso de que se las ponga el individuo con tranquilidad; pues cuando se trata de que le están pegando palos a un vecino del pueblo ó un foragido acaba de cometer algún hecho delictivo que haya necesidad de acudir sin demora para detenerle, no se le va a decir al confidente; que tengan paciencia que ahora voy a ponerme las polainas.

La media caña de cuero echaría la llave a las reformas; ya no serían grises ni amarillas, ni más altas ni más bajas; conservarían los bajos del pantalón, costarían poco más que las de paño, pero tendríamos polainas para toda la vida, serían higiénicas y de un buen resultado para los caminos y sembrados que hay necesidad de recorrer durante el curso del servicio.

Conste que esta reforma es mucho más ventajosa que la del brodequí que quedó fuera de uso por el sano consejo de la práctica. Algún día yendo en formación se soltaron las correillas del zapato de un individuo, y al pisarlas el que le precedía cayeron ambos al suelo; ésto en varias ocasiones dió origen para que de

una forma disimulada pasara el brodequí a ejercicios cerrados en la historia de la indumentaria.

Es preciso, pues, porque la lógica lo reclama y lo clama á voces el prudente consejo de la práctica, que se dote á la Guardia civil de una polaina de cuero ó bota de media caña para que no tengan necesidad de reformar ni gastar dinero en cosas de tan poco beneficio, por todos conceptos como la polaina de paño.

¿Que cómo ha de ser? ¿Que de qué color?

La sección de ciclistas de la Dirección general la usa ya; los individuos de la misma manifiestan los beneficios de la media caña de cuero; por eso creemos cercano el triunfo sobre el particular.

Insistiremos en la ardua empresa de facilitar al personal las impresiones que le favorecen, especialmente en todo lo que se relaciona con el orden económico, que es el asunto más interesante y al que mejor debemos atender.

Alfonso E. K. A.

EL IMPUESTO DE INQUILINATO

La minoría liberal del Ayuntamiento ha defendido ante la Comisión de presupuestos del Municipio, la siguiente proposición.

«1.º Al arbitrio sobre inquilinato se exigirá á todo vecino ó inquilino de Madrid, mediante un timbre ó sello que irá adherido á los recibos mensuales del alquiler de la habitación que ocupen, siendo nulo todo recibo que carezca de tal requisito.»

2.º La cuantía del timbre ó sello que ha de llevar todo recibo de inquilinato será del 1 por 100 del importe del recibo.»

3.º Se solicitará del Gobierno de Su Majestad y de las Cortes, en su caso, la reforma de la ley y reglamentos que se opongan á los anteriores acuerdos.»

Fallecimientos

GUADALAJARA, 16.—Ha fallecido el coronel D. Narciso Egüa, jefe de los talleres de Ingenieros.

Esta tarde se efectuó el entierro. Rindió honores una compañía de Ingenieros y asistió numerosa concurrencia.

Encíclica de Benedicto XV

Su Santidad ha publicado la primera encíclica dirigida á los fieles:

Comienza diciendo Su Santidad que al subir á la Silla de San Pedro tuvo una impresión de dolor con motivo de la guerra, y otra de alegría por el estado en que su antecesor le transmitió la Iglesia.

La encíclica explica muy ampliamente ambas impresiones.

En cuanto á la primera, dice Benedicto XV que ve cuatro causas principales, á saber:

- 1.ª Falta de amor mutuo y sincero entre los hombres.
- 2.ª Menosprecio de la autoridad.
- 3.ª Injusticia en las relaciones entre las diferentes clases de ciudadanos; y
- 4.ª Que el bien material ha llegado á ser el único objeto de la actividad del hombre.

Después examina la situación de la Iglesia y el amplio terreno todavía abierto á su actividad.

Su Santidad declara firmemente que no sólo aspira á la paz material, sino también á la paz en los corazones.

Por consiguiente, exhorta al clero y á los fieles á emprender una propaganda pacífica y, además, á olvidar antiguos disentimientos, evitando á todo trance ocasiones.

Les aconseja al mismo tiempo que reflexionen para convencerse de que únicamente la paz podrá devolver á la Iglesia la libertad que ésta necesita para ejercer su ministerio.

SUBASTAS

Material de Artillería

Siendo de la mayor conveniencia para el servicio desocupar los almacenes de los establecimientos y parques de Artillería de cuantos efectos y materiales inútiles existan en los mismos sin aplicación ventajosa, tanto para la mejor instalación y conservación de los efectos útiles como para aplicar el importe de aquéllos a la adquisición de material nuevo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la vigente ley de presupuestos, se dispone lo siguiente:

Autorizar a todos los establecimientos de Artillería para enajenar, por medio de subastas locales, todos los efectos y materiales inútiles y aprovechables que existan en los mismos sin aplicación, cuya inutilidad y desbarrates se hayan llevado a cabo una vez que hubiesen sido aprobados. Se exceptúa el armamento portátil de fuego.

Las subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra.

Cuando el valor de los efectos y materiales inútiles no exceda de 1.250 pesetas podrán enajenarse sin las formalidades de subasta.

En los anuncios de subasta se expresará que el depósito de garantía ha de constituirse.

Los establecimientos de referencia, luego que inicien el expediente de subasta ó venta, remitirán a este Centro una relación valorada y totalizada de los efectos y materiales inútiles que comprende, manifestando a la vez la fecha aproximada en que tendrá lugar, que procurarán se verifiquen en los meses de Enero á Julio de 1915.

Las dependencias que no tengan efectos y materiales inútiles que enajenar darán aviso de ello.

Tan pronto como se realicen estos servicios de enajenación de efectos y materiales inútiles, las dependencias remitirán igualmente á este Centro copia de las cartas de pago correspondientes que presenten los adjudicatarios ó compradores, con el fin de reclamar su importe de la Hacienda, para darle la aplicación debida.

PRIMER SISTEMA POLITICO Y MILITAR DE CANARIAS

Después de la conquista

Cuando la casa de Herrera traspasó el señorío de Canaria, Tenerife y la Palma á los reyes católicos, quedándose solo con el de las cuatro islas llamadas menores, éstas últimas quedaron como anteriormente lo estaban, esto es, gobernadas por sus respectivos señores. Los católicos reyes no tardaron en ganar la isla de Canaria, con gente voluntaria en su mayor parte, enviada de la Península, y poco después el capitán D. Alonso Fernández de Lugo capituló con los monarcas la conquista de Tenerife y Palma.

Para llevar á cabo esta última empresa, el citado capitán no sólo invirtió su propio caudal, sino que le fué preciso asociar-

se con otras personas, y en particular con unos armadores ó negociantes genoveses, establecidos en la ciudad de Las Palmas. Otros varios contribuyeron también con sus personas y hacienda, como lo fué don Lope Hernández de la Guerra, y los magnates indígenas de Canaria. Aun de las otras islas vino gente á esta conquista; pero si bien se ganó, no sin alguna dificultad, la isla de la Palma, en Tenerife sufrieron los conquistadores un descalabro que casi les hace desistir de su empresa. Sin embargo, reforzados con nueva gente voluntaria que envió el duque de Medina Sidonia, lograron terminar la conquista, mediante cierto convenio con los reyezuelos guanches, convenio que fué casi igual al que se había hecho con los de Canaria, y á los hechos anteriormente con los de las otras islas.

El capitán, llamado ya general, don Alonso de Lugo, fué nombrado primero gobernador y justicia mayor de las dos islas de Tenerife y Palma; y poco después recibió el título de adelantado mayor de Canarias, su capitán general, y de las costas africanas fronterizas. Es decir, que se le nombró adelantado de frontera, como había otros en varias partes de la Península.

Tuvo, pues, el general Lugo las atribuciones de los adelantados, si bien respetando los derechos de los señores de las cuatro islas menores, y respetando también los que, bajo la superior autoridad de Lugo, tenían los gobernadores de la isla de Canaria. Además continuó el adelantado en su anterior cargo de gobernador de Tenerife y Palma, y justicia mayor de todas éstas islas. Según parece, todos esos cargos se le dieron con el carácter de vitalicios y hereditarios en su familia.

Los primeros adelantados de Canarias tuvieron su residencia en la ciudad de la Laguna, y allí fué durante algún tiempo el asiento de las primeras autoridades civiles y militares del archipiélago.

Pero el establecimiento de la real audiencia, en la isla de Canaria, y la real provisión que separó al segundo adelantado D. Pedro de Lugo, del gobierno de Tenerife y la Palma, cambió aquel sistema político. Es verdad que ya por aquel tiempo iban cesando los cargos perpetuos y hereditarios en las familias. El adelantamiento de Canarias, como varios otros, quedó reducido á un mero título honorífico. Pero no es menos cierto que en Tenerife existió por algún tiempo la primitiva ó primera capitania general de estas islas y de la costa africana fronteriza á las mismas.

El Tribunal de la Audiencia de Canarias fué instituido el año 1527, es decir, dos años después del fallecimiento del primer adelantado, y en el segundo, ó más bien tercer año del mando del segundo adelantado; pues éste había tomado posesión el 20 de Mayo de 1525, y los oidores la tomaron en Septiembre del 27.

Poco tiempo después, con motivo de cierta enfermedad epidémica que se padecía en Canaria, se trasladó la Audiencia á Tenerife, y aquí permaneció algunos años. Entonces se reconoció los inconvenientes, gastos y molestias que ocasionaba el tener que acudir de una isla á la otra para las apelaciones, y se confirmó el privilegio antiguo del Cabildo de Tenerife de conocer y resolver las apelaciones, hasta diez mil maravedís, y además, otra real Cédula para que esta isla no pagase salario á los oidores.

En 1536 se le quitó el Gobierno al segundo adelantado. Le sustituyó el licenciado Ramón de Estupiñán, y poco después el licenciado Yáñez Dávila, quedando Lugo, como ya se ha dicho, con el sólo título de adelantado mayor.

En 1548 resolvieron los magistrados de la Audiencia trasladarse á Tenerife, sin que mediara causa de enfermedad, y aquí establecieron su Tribunal, en la ciudad de la Laguna. Desde entonces comenzó á agitarse la idea de establecer la Audiencia en esta ciudad, idea que tomó incremento algunos años más tarde, considerando que la parte occidental del archipiélago estaba más poblada que la oriental, y de consiguiente ofrecía más trabajo á los oidores; pero, sin embargo, continuaron éstos residiendo en Canaria, á causa de habérselos edificado allí en aquellos años un cómodo y espacioso palacio.

Los magistrados de la Audiencia se mostraban inclinados á residir en Tenerife, como más tarde los capitanes generales; pues desde muchos años antes de la traslación definitiva de éstos, se pasaban en esta isla casi todo el tiempo de su mando.

Lo que hay en todo esto que admirar es la armonía, verdaderamente fraternal, que existía entonces entre las dos islas; pues cuando se intentó trasladar á Tenerife la real Audiencia, como veremos luego, ni el Cabildo de Canaria hizo gran oposición, ni el de Tenerife mostró empeño alguno en que la traslación se llevara á cabo.

¡Felices ambas islas si siempre conservaran sus hijos tan nobles y generosos sentimientos!... Pero acabemos esta breve y concisa relación de los hechos.

En 1666 se nombró por la Corona el

primer regente de esta Audiencia de Canarias, dando á la vez á ésta más amplias facultades; pero muy pronto experimentó otra innovación, que consistió en el cambio de regente por presidentes, con motivo del nombramiento de capitanes generales. En efecto, el año de 1589 llegó á Canaria el primero de estos nuevos y elevados funcionarios, y tomó posesión de la presidencia. Su mando duró pocos años, empezando una especie de alternancia entre los capitanes generales y los regentes de la audiencia, cada uno de los cuales conservaba el mando tan sólo unos cuantos años. Cuando había guerra con una ó varias potencias se mandaba á estas islas un jefe superior militar, y á veces alguna tropa. Estos jefes, como ya hemos dicho, en su carácter de presidentes de la real Audiencia, tenían su residencia oficial en Canaria; pero como capitanes generales de la provincia residían de ordinario en Tenerife.

En el año 1663 solicitaron los mismos magistrados de la Audiencia que ésta fuera definitivamente trasladada á esta isla, alegando que se estableció en la de Canaria tan sólo durante el tiempo de la real voluntad y con declaración de que si por algún respecto necesario, conviniera que se mudase á otra de las islas, se pudiera hacer así. Reconocióse al mismo tiempo que Tenerife era el centro de todas las Canarias, la más poblada, más rica, y de mayor comercio y dependencia; así es que no se dudaba que ésta mudanza acarrearía un gran beneficio á la Provincia.

No se efectuó la traslación, que volvió á pedirse en 1630; pero entonces se dió el raro caso de que fueron los mismos regidores de Tenerife los que se opusieron, según parece, por temor de ver coartado en esta isla el poder de su Cabildo.

Volvió á promoverse el mismo asunto en los años 1632 y 36, sin resultado. Pero es de notar que se alegaban las mismas razones de ser Tenerife la más poblada de las islas Canarias, y la que suministraba casi todos los pleitos que ocupaban al Tribunal de la Audiencia, siendo á la vez la más central del archipiélago, la más rica, la más fuerte. Igual manifestación se repitió en 1688, apoyada por el oidor don Miguel de Peralta.

Aquí terminamos esta lacónica reseña. Por ella puede fácilmente colegirse no solamente la consideración recíproca que entre sí guardaban las dos islas principales del archipiélago, sino que, en balance de cuentas, la Audiencia territorial pudiera y debiera tener su asiento en la isla de Tenerife.

Servicio obligatorio

interesante á Zonas, Comisiones mixtas Diputaciones, Consulados, ayuntamientos y padres de familia

Nuestro «Servicio militar obligatorio» con tiene

- I.—Ley de bases de 29 de Junio de 1911, aclarada y comentada.
II.—Ley articulada de 19 de Enero de 1912.
III.—Instrucciones para su aplicación, de 26 de Enero de 1912.
IV.—Disposiciones posteriores y aclaratorias
V.—Ley rectificadora por R. O. de 27 de Febrero de 1912.

Precio: 3,50 pesetas

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—10, Los semidioses.

COMEDIA.—10, El orgullo de Alcabete.

LARA.—6,30, Mi tía Ramona.
10,30 La pasión.

PRIOE.—(Compañía de Ópera italiana).—9,45 La Traviata.

APOLO.—6, ¡Te la debo Santa Rita! y Mirza Golem, troupe 25 persas.
7,15, El amigo Melquiades.
9,45, La Venus de piedra y Mirza Golem.
11, Los capitanes del Zar.

ZARZUELA.—10,15, Los cadetes de la reina y El príncipe bohemio.

ESLAVA.—6, Las pecadoras.
10,30 La poesía de la reina y Las pecadoras.

COMICO.—6, Los dos cadetes.
10,15 Los nervios y La suerte perra.

NOVEDADES.—6, En busca de los novios.
7,15, Arriba la ligal.
9,15, Juani'o Zanonico.
10,15, El expreso de las diez.
11,45, Amor y gloria.

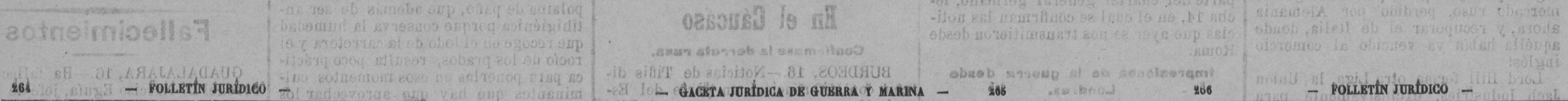
OERVANTES.—6,30, La leyenda del maestro.
11, Lluvia de hijos.

PRINCIPE ALFONSO.—Cinéma de moda. De 5,30 á 12,30 sección continua.—Todos los días estrenos.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sección continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

TRIAXION-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sección de 5,30 á 1.



riendo el domicilio de D. R., si era persona adinerada, combinando con S. la forma de strarlo para apoderarse de determinada cantidad por medio de intimidación ó amenaza, y fin almente citándolo en su domicilio, haciéndolo colocar en la posición premeditada y convenida con su padre para que fuera súbitamente sorprendido, siendo de notar que el concepto de autor correspondiente á L. en el caso de autos tiene prelación y excluye el de complicidad, porque la responsabilidad derivada de ésta sólo puede alcanzarse á los no comprendidos en la definición de autores; Considerando que la circunstancia de obediencia debida no puede admitirse como eximente incompleta, porque entrañando un concepto total y absoluto integrado por elementos indivisibles no cabe admitir gradaciones que lo desvirtúan, siendo de aplicar esta misma consideración respecto á las eximentes de fuerza irresistible y miedo insuperable; Considerando que en el hecho de autos es de apreciar la circunstancia de premeditación conocida respecto á ambos procesados, puesto que por la declaración de L. S. corroborada por los indicios obtenidos en la investigación, se demuestra que reflexivamente y con insistencia durante algunos días se preparó la encoerrona de J., que había de dar y dió por resultado la consumación del delito; Considerando que es de apreciar la alevosía cuando el culpable comete cualquiera de los delitos contra las personas empleando medios, modos ó formas en la ejecución que tiendan directa y especialmente á asegurarla sin riesgo para su persona que proceda de la defensa que pudiera hacer el ofendido, y es evidente que el procesado M. S. llegó hasta el lugar en que estaba su víctima sigilosamente, sin ser visto por ésta y sin que pudiera apercibirse para la defensa, desahogando sobre ella repetidos golpes y á mansalva; Considerando que al establecer el artículo 9.º del Código penal en su circunstancia 8.ª que debe apreciarse como de atenuación

cuquiera otra no consignada expresamente en la ley, pero de igual entidad y análoga á las anteriores, quiso de modo indudable que los Tribunales sentenciadores pudieran apreciar cualquier otro motivo no previsto, sentimiento ó pasión que en algo disculpara ó atenuara el hecho delictivo, y es además evidente que si las declaraciones de los procesados se aceptan como medio de prueba en lo que les es adverso deben igualmente admitirse en lo favorable á los mismos, y ya que según manifiesta la procesada L. S. en el auto celebrado con su padre y otro de los encausados como se pasaban en casa estrecheces que les hacían comer rancho por estar su padre entrapado y ser muy aficionado al juego, creyó que J. podría protegerles, lo cual influyó en el ánimo de L. para la omisión del delito, que creyó encontrar el medio de atender á sus hermanos menores, circunstancia ésta que evidenciada en su declaración es análoga y de igual entidad que la consignada en el número presente, y debe ser apreciada para determinar la responsabilidad personal de la procesada; Considerando que al hacer uso la representación del procesado M. S. del derecho que el Código de Justicia militar le otorga, proponiendo la práctica de la prueba pericial, pudo, si estimaba que no podía transigir con la realizada, interponer en tiempo y forma los recursos que las leyes militares conceden, ante este Consejo Supremo, contra las resoluciones de la Autoridad judicial de la Región, ya que dejado transcurrir consiente y voluntariamente el período de prueba no cabe protesta alguna de la indefensión por haber consentido tal estado de derecho; Considerando que el responsable de un delito criminalmente lo es también civilmente. Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra de Oficiales generales dictada en Madrid el día 18 de Septiembre último, y se condena á M. S. L., como responsable en concepto de autor del delito complejo de robo con ocasión del cual resultó homicidio de don R. G. J., previsto y penado en el número 1.º, artículo 516 del Código penal, con la concurrencia de las

circunstancias agravantes de premeditación conocida, alevosía y la específica del artículo 175 del Código de Justicia militar, sin que sean de apreciar otras de atenuación, á la pena de muerte, que se ejecutará con arreglo á las disposiciones del artículo 686 del Código de Justicia militar, con la accesoría para caso de indulto de inhabilitación absoluta perpetua y pérdida de empleo. Asimismo, se condena á L. S. N. como autora del mismo delito, con la concurrencia de agravante de premeditación conocida, compensada con la atenuante de haber obrado impulsada por estímulos de comisericordia hacia sus hermanos menores, cuya suerte pretendió mejorar (8.ª del art. 9.º, similar á la 7.ª), á la pena de cadena perpetua, con la accesoría de inhabilitación absoluta perpetua, siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa. Igualmente se condena á ambos procesados, como responsables civilmente del delito antes definido, á que indemnizen solidariamente en la cantidad de 15.000 pesetas á los herederos de don R. G. J., y al pago también solidariamente de las alhajas y efectos robados y no recuperados, debiendo entregarse los que sean de uso licito y pertenecían á un tercero irresponsable, procediéndose al comiso de los efectos é instrumentos del delito, restituyéndose á los herederos del interfecto las alhajas recuperadas y las 5.000 pesetas que obran depositadas, valor de la ficha número 6 del Circulo de Bellas Artes, debiendo los procesados resarcir á don P. E. H., dueño del establecimiento en que fueron vendidos el reloj, cadena y dije de la víctima, en las 250 pesetas que percibieron por la venta. Todo con arreglo á los artículos 516 (núm. 1.º), 36, 53, 55, reglas 1.ª y 4.ª del 81, 10 (circunstancias 2.ª y 7.ª) 9.º (circunstancia 8.ª), 18 y 121 del Código penal, y 175, 185 y 188 del de Justicia militar, demás de general aplicación de ambos cuerpos legales y ley de 17 de Enero de 1901.

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas, Despacho buques, Consignaciones. Tránsitos, Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarras «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

JUAN AUÑON Espadero de S. M. el Rey y A.A. R.R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranzas, y Ordenes militares. Especialidad en cascos, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJERCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — — — AUTOPIANOS — — — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú Se vende á plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 125 pesetas á plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y llénesse el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de ptas... mensuales. Firma.

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE DIEZ AÑOS DE GARANTIA Modelos de una y dos conmutaciones y con juegos de tipos intercambiables de un solo golpe é instantáneamente. ULTIMA NOVEDAD Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 ptas. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA Á PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÜNGER & C.º.—BALMES, 7.—BARCELONA Sucursal en Madrid: Alcalá, 39, entresuelo

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

JUAN SANCHEZ Electricista económico PLAZA DE BILBAO, 8.—MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, OUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Octubre saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. LINEA DE OUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Orona, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Oostafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (asuntativa), Habana, Puerto Limón y Orolón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana, Cambina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Orolón, para Maracaibo y Oro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 14 de Octubre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tángor, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedia y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar la mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 16 de Gijón y Orona, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Crecente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

Lesorhelos Inks (TINTAS PARA ESCRIBIR)

COMPANIA VALENCIANA DE SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes, llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitilio», que sale á las 6 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que sale de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 á las 19, llegando á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 ó 1.º Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 18 y 31 ó 1.º á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PENONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE OUBA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 12, para Alhucemas, Peñón, Rio Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio filarmónico, con viaje directo de Barcelona á París. Pídanse Muestrarios.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas COMPLETAMENTE DESARROLLADO Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal 48 AÑOS DE EXISTENCIA Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gredos, 66